



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10704

Miércoles 25 de Marzo de 2009

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley XX Nº 29 - Dto. Nº 292/09 - Apruébase la Addenda III al Convenio Marco de Cooperación Suscripto el Día 24 de Mayo de 2007 Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut 2
Ley XX Nº 30 - Dto. Nº 293/09 - Apruébase en Todos sus Términos el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Alimentario Chubut 2008-2009 2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 283 - Declárase Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Daniel Osvaldo Scioli 3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2009 - Dto. Nº 281 3-4

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 50 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-74, XIII-75 y XIII-76 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 44 a 47 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-34 6
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 69 7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 07, 10 y 11 7
Delegación Regional de Trabajo Puerto Madryn
Año 2008 - Res. Nº 04-401 7
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-40 a XXI-45 y XXI-66 7-9

DISPOSICIONES SINTETIZADA

Dirección de Control y Fiscalización - Secretaría de Pesca
Año 2009 - Disp. Nº 02 9
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2009 - Disp. Nº 13 9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 09 y 10 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE LA ADDENDA III AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2007 ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY XX Nº 29

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la Addenda III al Convenio Marco de Cooperación suscrito el día 24 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, ratificado por Decreto Nº 760/07 y aprobado por Ley XX Nº 22 (antes Ley Nº 5.660), suscripta el día 25 del mes de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la titular de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL, protocolizado al Tomo 4, Folio 249 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de octubre de 2008, ratificada mediante Decreto Nº 1.528/08, que tiene por objeto la aprobación del proyecto denominado "Aportes a la integración social de niños, niñas, adolescentes y sus familias en su comunidad", a ejecutarse en la Provincia del Chubut, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá a la Provincia del Chubut la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 751.000,00) para financiar el mencionado proyecto.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 292/09.

Rawson, 18 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de la Addenda III al Convenio Marco de Cooperación suscrito en fecha 24 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia del Chubut y aprobado por Ley XX Nº 22, suscripto el día 25 del mes de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la titular de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL, protocolizado al Tomo 4, Folio 249 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de octubre de 2008 y ratificado por Decreto Nº 1.528/08; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX 29
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO DE EJECUCIÓN – PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PLAN ALIMENTARIO CHUBUT 2008-2009.

LEY XX Nº 30

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Alimentario Chubut 2008-2009, suscripto el día 23 de septiembre de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. Inés del Carmen PAEZ D'ALESSANDRO, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de la Fami-

lia y Promoción Social Don Roddy INGRAM, protocolizado al Tomo 5, Folio 161, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de diciembre de 2.008, ratificado por Decreto N° 53/09, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA (\$ 6.845.040,00), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en DOS (2) desembolsos de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.422.520,00) cada uno, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 293/09.
Rawson, 18 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Alimentario Chubut 2008-2009, suscripto en fecha 23 de septiembre de 2.008, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. Inés del Carmen PAEZ D'ALESSANDRO, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social Don Roddy INGRAM, protocolizado al Tomo 5, Folio 161, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de diciembre de 2.008 y ratificado por Decreto N° 53/09; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XX 30

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Daniel Osvaldo Scioli.

Dto. N° 283/09.
Rawson, 16 de Marzo de 2009.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 17 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Daniel Osvaldo SCIOLI;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la Firma del Convenio entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Buenos Aires, en el Histórico Salón de los Constituyentes de 1957, de Casa de Gobierno, en la ciudad de Rawson;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dn. Daniel Osvaldo SCIOLI.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 281 **16-03-09**

Artículo 1°.- Apruébese, a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia y reubicación del personal dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, que cumplen funciones de Guardafaunas,

al Sistema Provincial de Guardafaunas, de su actual categoría de revista, a la nueva categoría correspondiente por Decreto N° 1462/07, conforme el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por Destino fijado por el Artículo N° 74 del Decreto N° 1462/07, se liquidará sobre el total de los haberes con aportes que perciban los agentes, dependientes del Sistema Provincial de Guardafaunas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa: 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad: 1 – Operaciones – Fuente de Financiamiento: 353 – Ejercicio: 2009.

Valera Juan	7821767	Nivel I-Código 3-168	Guardafauna Encargado
Verón Rosana	16841559	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Encargado

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 50/09.

Rawson (Chubut), 10 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge aprobado por la Ley N° 5469; y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará hasta diez (10) permisos de pesca a buques fresqueros convencionales de altura cuya especie objetivo sea merluza común –merluccius hubbsi- a las embarcaciones que indique la restante;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, establece que una parte podrá negar el permiso al propuesto por la otra, si el buque o empresa titular nominada hubiese recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, pudiendo también negar el permiso si la empresa titular, permissionaria y/o armadora del buque tuviera pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que los buques autorizados por una provincia que ingresen por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para el otorgamiento de los permisos de pesca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

ANEXO I

NOMBRE	M.I.	Categoría Anterior	Categoría S/ escalafón Decreto N° 1462/07
Arenas Ángel	10304475	Nivel III-Código 1-005	Guardafauna Asistente
Bimboni Pablo	21469271	Nivel V-Código 2-049	Guardafauna Ayudante
Bubas Roberto	21518190	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Principal
Casin Héctor	18027287	Jefe de División	Guardafauna Encargado
Conchillo Diego	14973059	Nivel I-Código 3-168	Guardafauna Principal
Dames Enrique	14270354	Nivel I-Código 2-011	Guardafauna Asistente
De Pasquali Jorge	44292245	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Asistente
Ferrería Oscar	21712266	Nivel IV-Código 3-004	Guardafauna Encargado
Franco Roberto	22260487	Nivel IV-Código 3-004	Guardafauna Asistente
García Horacio	12175314	Nivel I-Código 3-168	Guardafauna Asistente
García Vera Roberto	12593111	Nivel I-Código 3-168	Guardafauna Principal
González Jorge	20848943	Nivel III-Código 3-036	Guardafauna Asistente
Haedo Elvio	17093664	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Encargado
Ibarra Eduardo	7813910	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Encargado
Ledesma Patricio	18156281	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Principal
Lennebrich Jorge	23959161	Nivel III-Código 3-003	Guardafauna Ayudante
Lizazú Miguel	21518002	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Encargado
López Juan	23349436	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Asistente
Mancilla Aniceta	6024114	Nivel III-Código 3-003	Guardafauna Asistente
Márquez María	13922559	Nivel IV-Código 1-014	Guardafauna Asistente
Martín Jorge	17633228	Nivel IV-Código 1-006	Guardafauna Ayudante
Medina Carlos	7813647	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Encargado
Monteoliva Néstor	7871987	Nivel III-Código 3-003	Guardafauna Encargado
Montero Héctor	12568708	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Asistente
Neira Alvarino	12027757	Nivel I-Código 3-168	Guardafauna Principal
Peinecura Isabel	11180951	Nivel III-Código 1-020	Guardafauna Asistente
Raffa Roberto	22203063	Nivel IV-Código 3-004	Guardafauna Asistente

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, en concordancia con el Convenio del Golfo San Jorge, en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: FIJAR como fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida, el día 01 de Abril de 2009 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Belgrano N° 778 –Planta Alta- de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3°: El vencimiento de las cuotas correspondientes a las “Licencias de pesca Industrial” establecidas en la Ley impositiva vigente operarán de acuerdo al siguiente detalle:

CUOTAS	VENCIMIENTOS
1°) PRIMERA	06 de Abril de 2009
2°) SEGUNDA	06 de Julio de 2009
3°) TERCERA	06 de Octubre de 2009
4°) CUARTA	04 de Enero de 2010

Los importes a abonar serán comunicados oportunamente a cada permisionario conforme a las liquidaciones practicadas por esta Secretaría.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a la Secretaría de la Producción de la provincia de Santa Cruz, a la Subsecretaría de Pesca de la provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

P.P. HECTOR ENRIQUE ZORROZUA
 Director de Control y Fiscalización
 A/C Secretaría de Pesca

ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial de pesca para el año en curso en función del Convenio del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque permisionario de la Provincia de Santa Cruz.

- Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

3. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Pro-

vinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

4. Si el solicitante del permiso de pesca es una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación (EN CASO DE HABERSE PRODUCIDO MODIFICACIONES, SINO PRESENTAR NOTA ACLARATORIA):

- Estatuto Social actualizado.
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca, dicha documentación deberá ser actualizada semestralmente.

6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.

7. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8. Constancia de pago de la “Licencia de pesca Industrial” en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Documentación del buque a presentar:

1). Fotocopias Autenticadas y actualizadas al momento de la solicitud del permiso por el Convenio del Golfo de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.
- b) Certificado de Matrícula del buque actualizado.
- c) Permiso Nacional de Pesca vigente.
- d) Certificado de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizado.

2) En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, contrato debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

3) Certificado de la calidad de permisionario de la Provincia de Santa Cruz y de la incorporación en el listado de buques incluidos en el Convenio Marco, expedido por la Autoridad de Aplicación de dicha provincia.

4) En caso de haberse producido modificaciones respecto de la presentación realizada en el ejercicio anterior deberán presentar:

- a) Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.
- b) Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-74 16-03-09**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 174 de Trelew, Provincia del Chubut, señora DEFELIPPE, Stella Maris (M.I. N° 17.436.137 – Clase 1965), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-75 16-03-09

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 33 de Gan Gan, señora SALVATIERRA, Claudia Alejandra (M.I. N° 22.397.948 – Clase 1972), por los períodos lectivos 2007 y 2008.

Res. N° XIII-76 16-03-09

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 427 de la ciudad de Trelew – Región IV a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones – Región IV, señora PARRA, Alejandra Paola (M.I. N° 22.453.821 – Clase 1971), por los períodos lectivos 2007 y 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 44 16-03-09**

Artículo 1°.- RECHAZANSE las ofertas Básica y Alternativa, presentada por la firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones S.R.L., por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública N° 02/09 -SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Eliminación de Excretas – 2° Etapa" para la Comuna Rural de Colán Conhue.-

Res. N° 45 16-03-09

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa a la firma Technical Computer de Rubén Arana para el Conexiónado de Fibra Óptica Redundante entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y Casa de Gobierno por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 54.560) por aplicación del Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 54.560), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 346 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 46 17-03-09

Artículo 1°.- DELEGAR las tareas de autorización de comisiones de servicio en el marco del Sistema de Solicitud, registro y aprobación de viáticos al Sr. Maximiliano Hernán González (DNI 28.482.177).-

Res. N° 47 17-03-09

Artículo 1°.- CONFÓRMASE el Comité de Evaluación para el análisis de la Propuesta Financiera presentada para la Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial y Municipal, Préstamo BIRF N° 7352-AR, el cual estará integrado por parte de la Unidad Ejecutora Provincial por la Directora de Fortalecimiento Institucional Agrim. Nora Socino, el Director de Contrataciones Sr. Julio Sandin, y el encargado del Área Informática Sr. Walter Kruse, y por parte del Ministerio de Economía y Crédito Público por la Directora de Asesoría Legal Sra. María Fernanda Castro y el Sub Tesorero de la Tesorería General de la Provincia Cr. Nelson Javier Cáceres.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. N° XII-34 13-03-09**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, treinta y cinco (35) horas extras al 50% y noventa y cinco (95) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento treinta (130) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 69 16-02-09**

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 01 de Febrero de 2009, el otorgamiento e incorporación de la firma FODERAMI SACIF, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL – Decreto Provincial N° 1570/08, por un total de Once (11) trabajadores y por un plazo de Seis (6) meses.

Artículo 2°.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts. 2° -última parte- art. 3° y art. 4° del Decreto Provincial N° 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 39.600.-) será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 17 – Actividad 06 – Fondo Anticíclico Laboral – Partida 5.1.9.01 – Transferencias al Sector Privado – Fuente 3.47 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 07 13-01-09**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Elías Chrem en calidad de socio de la firma Dormilindo S.H. con el patrocinio letrado de los Dres. Enrique Santoyani y Fermín Mahia contra la Resolución N° 172/08 DPT-2.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 172/08 DPT-2 dictada en fecha 27 de agosto de 2008.

Res. N° 10 20-02-09

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 16 de diciembre de 2008, entre Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines, representada en el acto por el Señor Juan París, en su carácter de Secretario General, el Señor Joaquín Gorjon, Vocal Gremial, y Roberto Emilio Coton, en su calidad de Delegado de la Comisión Interna de Planta, y la empresa UNILAN TRELEW S.A., representada por el Sr. Carlos Alberto González, en su carácter de apoderado.

Res. N° 11 02-03-09

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina contra la Resolución N° 030/09 DRTPM, de fecha 12 de enero de 2009 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a fin de que se

intime al Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina a acatar la conciliación obligatoria dispuesta por Resolución N° 030/09 DRTPM.

**DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
PUERTO MADRYN****AÑO 2008****Res. N° 04-401 21-04-08**

Artículo 1°.- Disponer la APERTURA SUMARIO en el Expediente N° 04-0424/08, al Sr. BALLEJO ROBERTO CRISTIAN, titular de la razón social COMPAÑÍA INFORMATICAAMERICANA – C.U.I.T. 23-23647683-9 con domicilio en Estivariz 1825, de la ciudad de Puerto Madryn, por presunta infracción las normativas se determina. Que el artículo 31 de la ley N° 3270 regula el procedimiento a seguir ante la existencia de presuntas infracciones; 1) listado de personal efectivo y/o contratado, - Libro de sueldos y jornales de los últimos tres (3) meses, (art. 52 LCT) – recibos de haberes de los últimos tres (3) meses (Art. 138 LCT), - planilla horaria del personal con el diagrama de los francos (Ley 11544 Dcto. 16115/33) – Alta y Baja de AFIP-DGI de todo el personal (Art. 8 Res. Ral 1891/05) – formulario 931 con constancia de pago, (Jubilación Ley 24241 Art. 12 – Obra Social Ley 23660 Art. 19 – Art. Ley 24557 Art. 3 y 23) contrato de ART con último pago del mismo, (Ley 24557) – seguro de vida obligatorio con el último comprobante de pago (Dcto 1567/74) – constancia de empleador AFIP-DGI – constancia de Registro Empleador Provincial (Ley 3270 Art. 35) – Bancarización de créditos laborales (Ley 5341 Dcto. 747/05).

Artículo 2°.- Fijar la audiencia prevista en el artículo 31 inciso d) de la Ley N° 3270, a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Roque Sáenz Peña N° 187, Piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 25 de abril de 2008, a las 11,00 horas, pudiendo el empleador acompañar en dicho acto con la prueba documental que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-40 27-02-09**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2009 y novedades del mes de enero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-41 27-02-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2009 y novedades del mes de enero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-42 27-02-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2009 y novedades del mes de enero del 2009, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-43 27-02-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2009 y novedades del mes de enero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Juris-

dicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-44 27-02-09

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2009 y Novedades del mes de enero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-45 04-03-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente NAÑEZ, Claudia Fabiana (Clase 1971 – M.I. N° 22.372.525) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-66 12-03-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la agente LLANQUINAO Ana María (M.I. N° 6.436.819 - Clase 1951) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área

Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 7, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION SECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 02 09-03-09

Artículo 1°.- IMPONER a la firma KALEU KALEU S.A., con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 364 Piso 7° Dpto. "B" de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) por la infracción a los artículos 12° y 37° de la Ley N° 5.639 y artículos 31° y 32° de la Ley N° 24.922, en virtud del accionar, el día 03 de enero del 2009.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A.

(CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión del permiso provincial de pesca vigente y se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 45° inc. 7 y 54° de la Ley N° 5.639.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición podrán interponerse dentro de los cinco (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52° de la Ley N° 5.639.

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 13 05-03-09

Artículo 1°.- Autorizar a la "LA ELSITA S.A." representada por la Srta. Leonor Constanza Von Niederhausern (D.N.I. N° 29.692.420), a realizar el arreo,

encierre y esquila en vivo de la especie guanaco (Lama guanicoe) en el Establecimiento Santa Teresa, propiedad de las señoras Haydee Betcheff (D.N.I. N° 2.367.026) y Alicia Haydee Bones (L.C. N° 4.162.098), ubicado en el Departamento Telsen.

Artículo 2°.- La fecha en la que se desarrollará la mencionada experiencia será establecida por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y fechas de parición, a los efectos de preservar el mencionado recurso.

Artículo 3°.- La coordinación técnica de la experiencia estará a cargo de la Lic. en Recursos Naturales Renovables VON THUNGEN, Julieta (D.N.I. N° 11.234.875) y será administrada por la Srta. Niederhausern, Constanza Leonor, quien será representante del proyecto ante la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre fiscalizará y controlará la experiencia y certificará el origen y legitimidad de la fibra obtenida.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación emitirá la correspondiente guía de tránsito, cuando el titular del proyecto lo solicite, previo pago de la tasa correspondiente.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 09 12-03-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2256.

Disp. N° 10 12-03-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2270.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GUSTAVO JOSE DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "DOMINGUEZ, GUSTAVO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1087 - año 2008).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: ODRIOZOLA, SERVANDO RAÚL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 327 Año 2009) declara abierto el juicio sucesorio de SERVANDO RAUL ODRIOZOLA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silva Apaza de Granja, Secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. RUBEN DARIO FRANCISCO SOTZ DNI Nº 25.881.448, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CASTELLANO, ARIEL EDUARDO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 83 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 12 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de dos (2) días

al Sr. ROQUE OMAR BAIGORRIA, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "BAIGORRIA, JUAN S/GUARDA AQUINO BAIGORRIA, Camila Abigail y BAIGORRIA, Malina Antonella" (Expte.70 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silva Apaza de Granja, Secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. HEBAR OSCAR ROBERTS DNI Nº 10.561.075, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "BARRA, DARIO SEBASTIAN S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 63 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 12 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OJEDA SOTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA CRETTON median-

te edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 11 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIPE REINHEIMER, para que se presenten en autos: REINHEIMER, VICTOR FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 14 – Año 2009).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR SOTO SOTO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SOTO SOTO, NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1852/2008.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2.009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1er Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEFERINO JOAQUIN RASO,

para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "RASO, CEFERINO JOAQUIN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 179/2009. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GUGGIARI, MARÍA TERESA S/ SUCESION" Expte. N° 2558/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA GUGGIARI, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, cita y emplaza por Expte. N° 3.237/08 caratulado: "ARISMENDI, JORGE ROCIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", a todos los que se consideren en derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-03-09 V: 26-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "CARDOSO, EULALIA S/SUCESION" Expte. N° 2653/08, ha dispuesto notificar mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de ésta ciudad, a los herederos declarados STELLA MARIS TOKATSIS, CLARA DUMONT y EULALIA ELIZABETH DUMONT, la siguiente resolución que transcripta dice así: "Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2008. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Ampliar la Declaratoria de Herederos glosadas en autos a fs. 192, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de EULALIA CARDOSO, le suceden en carácter de herederos sus hijos: Santiago Roberto MULLER, Lydia Herminia MULLER, Justina DUMONT, Clara DUMONT, Eulalia DUMONT y Cristina DUMONT y a la nieta de la causante Sttella Maris TOKATSIS en representación de la hija premuerta de la causante Elena Victoria MULLER, sin perjuicio de terceros. 2º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO, JUEZ – SENTENCIA REGISTRADA BAJO EL N° 297 AÑO 2008 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. Fdo. VIVIANA MONICA AVALOS, SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Marzo 6 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SANTIBAÑEZ, para que se presenten en autos: SANTIBAÑEZ, JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 04 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SA-

LAS, EDUVINA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORREA RAUL ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERCADO, MARIO ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOLLA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "NOVAKOVSKI, JUANA VICTORA s/SUCESION" Expte. Nº 104/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dña. NIEVES RODRÍGUEZ, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 2.465/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: "BARRIOS, RAMON EUDORO S/SUCESION (ab-intestato)" Expte. Nº 460 – Año 2008, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante BARRIOS, RAMON EUDORO para que dentro del plazo de treinta (30) días

lo acrediten. Publíquense por Tres (3) días, en el Boletín oficial y Diario Jornada.

Rawson, Marzo 13 de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-03-09 V: 25-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "HARENGUS S.A. C/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1194 Año 2008), hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2008, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de HARENGUS S.A., fijándose las siguientes fechas: el 28 de Mayo de 2009, será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 29 de Julio de 2009 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 11 de Septiembre de 2009 Informe General y el día 30 de Noviembre de 2009 a las 10:00 horas audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Federico Matías Gatica ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 45 Oficina 1, Horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.
Puerto Madryn, Chubut, 10 de Marzo de 2009.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-09 V: 27-03-09.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana Nº 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Ju-

dicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE PARA LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizarlos en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“DEFENSOR PUBLICO CON ORIENTACION PENAL DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se convoca a concurso público y abierto de antece-

dentos y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE PARA LA LOCALIDAD DE ESQUEL”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Abril de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizarlos en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a Profesionales con título Universitario o Terciario en Análisis y Programación informática y/o Especialista en SIG (Sistemas de Información Geográfica), preferentemente con conocimientos del ámbito rural, con capacidad para trabajar en equipo con los integrantes del Mapa Educativo Provincial (MEP) y de la Universidad de Estadística Educativa (UEE) así como otros organismos provinciales.

Objetivo: garantizar la actualización y consolidación de las bases de datos geográficos y estadísticas integradas en el Sistema de Información Geográfica del Mapa Educativo Provincial de la Provincia del Chubut, especialmente en cuanto a la información sobre educación rural.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de \$ 2707 (pesos dos setecientos siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo y Carga Horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas,

hasta el 26 de Marzo de 2009 en la Subsecretaría de Política y Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 – Rawson – Chubut.

I: 25-03-09 V: 27-03-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/09

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Jefe de Comisión "C" - Clase X del Agrupamiento Técnico – Planta Permanente en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Técnicos de Nivel Medio con título habilitante de Técnico Constructor Nacional o Maestro Mayor de Obras y/o Técnico Vial conocimiento en el manejo de PC, WORD, EXEL, Planilla de Cálculo y Auto CAD, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) sobre Topografías, instrumento y elementos usuales. Interpretación de Planos topográficos y cartografía. Métodos de trabajos en campaña, verificaciones y Teoría de errores b) Sobre interpretación y manejo de tablas, ábacos y gráficas relacionados al replanteo, cálculo y elección de curvas horizontales y verticales para el trazado de caminos. c) Normas técnicas de dibujo (IRAM), Leyes de tránsito, señalamiento y de Seguridad. d) Experiencia de un (1) año en trabajos topográficos de campaña u obras viales.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 06, 07 y 08 de Abril de 2009 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 05 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel.

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "C" – Clase VI del Agrupamiento Administrativo – Planta Temporaria dependiente de Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, poseer conocimientos y experiencia; a) En el manejo y operación de PC, manejo WORD y EXEL. b) Redacción y Ortografía. c) Sobre Administración y Organización de Servicios administrativos-contables. D) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos de sellos o Impositiva y Ley de Contabilidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 06, 07 y 08 de Abril de 2009 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 06 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel.

I: 25-03-09 V: 26-03-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios Carterpillar 120-H/3116, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.266,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Abril de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-03-09 V: 26-03-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 09/09:**

**“122 Mejoramientos Viendas en Barrio Bella Vista
de la Ciudad de Esquel”.**

Licitación Pública N° 09/09 - RI.

Nombre del Proyecto y Localidad: 66 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 66.

Presupuesto Oficial: \$ 2.287.489,02

Plazo de Ejecución: 360 días.

Licitación Pública N° 09/09 - RII.

Nombre del Proyecto y Localidad: 56 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 56.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.578,79

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 25-03-09 V: 31-03-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y construcción de 1.041 Viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 192.130.142.07

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Elec.	Capacidad de Ejecucion	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.783.244,13	300	\$ 2.139.892,96	\$ 1.783	03/04/2009 - 9:00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.744.204,83	300	\$ 4.493.045,80	\$ 3.744	03/04/2009 - 9:00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.436.542,37	300	\$ 6.523.850,84	\$ 5.436	03/04/2009 - 9:00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.390.708,66	300	\$ 5.268.850,39	\$ 4.390	03/04/2009 - 9:00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop. Nuevo Comienzo	11	\$ 2.079.058,51	300	\$ 2.494.870,21	\$ 2.079	03/04/2009 - 9:00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.016.910,76	300	\$ 2.420.292,91	\$ 2.016	03/04/2009 - 9:00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 12.756.492,67	300	\$ 15.307.791,20	\$ 12.756	03/04/2009 - 9:00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.551.476,60	300	\$ 4.261.771,92	\$ 3.551	03/04/2009 - 9:00 hs.
18/09	Comodoro Rivadavia	14 viviendas Coop. Centenario	14	\$ 3.013.250,10	300	\$ 3.615.900,12	\$ 3.013	03/04/2009 - 9:00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIDIAR	30	\$ 6.277.361,50	300	\$ 7.532.833,80	\$ 6.277	03/04/2009 - 9:00 hs.
20/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas Coop. La Tehuelche	30	\$ 5.251.421,05	300	\$ 6.301.705,26	\$ 5.251	06/04/2009 - 9:00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.465.953,51	300	\$ 11.359.144,21	\$ 9.465	06/04/2009 - 9:00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 5.917.801,54	300	\$ 7.101.361,85	\$ 5.917	06/04/2009 - 9:00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.020.628,79	300	\$ 1.224.754,55	\$ 1.020	06/04/2009 - 9:00 hs.
24/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	300	\$ 1.167.931,73	\$ 973	06/04/2009 - 9:00 hs.
25/09	Cholilla	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.580.023,41	\$ 4.650	06/04/2009 - 9:00 hs.
26/09	Cotán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	300	\$ 4.507.335,88	\$ 3.756	06/04/2009 - 9:00 hs.
27/09-rl	Dolavon	50 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	300	\$ 4.104.853,34	\$ 3.420	07/04/2009 - 9:00 hs.
27/09-rlII			30	\$ 5.348.259,94	300	\$ 6.417.911,93	\$ 5.348	07/04/2009 - 9:00 hs.
28/09	Esquel	72 ARCO	72	\$ 14.913.038,93	300	\$ 17.895.646,72	\$ 14.913	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rl			20	\$ 3.310.245,95	300	\$ 3.972.295,14	\$ 3.310	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rlI	Esquel	70 viviendas Siproslud	20	\$ 3.276.499,67	300	\$ 3.931.799,60	\$ 3.276	07/04/2009 - 9:00 hs.
29/09-rlIII			30	\$ 5.097.614,38	300	\$ 6.117.137,26	\$ 5.097	07/04/2009 - 9:00 hs.
30/09	Gaiman	40 viviendas	40	\$ 6.498.675,24	300	\$ 7.798.410,29	\$ 6.498	07/04/2009 - 9:00 hs.
31/09	Puerto Madryn	46 dúplex SOMU	46	\$ 9.121.280,63	300	\$ 10.945.536,76	\$ 9.121	07/04/2009 - 9:00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	300	\$ 1.912.193,76	\$ 1.593	07/04/2009 - 9:00 hs.
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	36	\$ 6.653.012,71	300	\$ 7.983.615,25	\$ 6.653	08/04/2009 - 9:00 hs.
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	48	\$ 8.697.893,43	300	\$ 10.437.472,12	\$ 8.697	08/04/2009 - 9:00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	300	\$ 3.464.580,61	\$ 2.887	08/04/2009 - 9:00 hs.
36/09-rl	Rawson	59 viviendas B° 3 de Abril	30	\$ 5.095.224,13	300	\$ 6.114.268,96	\$ 5.095	08/04/2009 - 9:00 hs.
36/09-rlI			29	\$ 4.935.712,82	300	\$ 5.922.855,38	\$ 4.936	08/04/2009 - 9:00 hs.
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	30	\$ 5.252.086,18	300	\$ 6.302.503,42	\$ 5.252	08/04/2009 - 9:00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.331.963,09	300	\$ 7.598.355,71	\$ 7.598	08/04/2009 - 9:00 hs.
39/09-rl			44	\$ 7.170.229,41	300	\$ 8.604.275,29	\$ 7.170	08/04/2009 - 9:00 hs.
39/09-rlI	Trelew	89 viviendas B° Este	45	\$ 7.379.735,93	300	\$ 8.855.683,12	\$ 7.380	08/04/2009 - 9:00 hs.
40/09-rl			24	\$ 4.108.164,36	300	\$ 4.929.797,23	\$ 4.108	08/04/2009 - 9:00 hs.
40/09-rlI	Trelew	53 dúplex Sind. Luz y Fuerza (ex 48 dúplex)	29	\$ 4.954.684,64	300	\$ 5.945.621,57	\$ 4.955	08/04/2009 - 9:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.